

NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA 2012-0116 - Mensaje (HTML)

Archivos Mensaje ESET

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Listo Correo electrónico Responder y eliminar Crear nuevo Pasos rápidos Reglas OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar Edición Zoom

De: Juzgado 06 Administrativo de Tunja <jadmin06tnj@notificacionesrj.gov.co>
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; projudadm67@procuraduria.gov.co; notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co
Enviado el: jueves 04/07/2013 12:03 p.m.
CC:
Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA 2012-0116

Mensaje 2012-0116 AUTO ADMITE DEMANDA.PDF (41 KB) 2012-0116 AUTO VINCULA A LA U.G.P.P.PDF (81 KB) ANA CECILIA PINZON LEGUIZAMO.pdf (332 KB)

DE MANERA ATENTA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ART- 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 ME PERMITO NOTIFICARLE AUTO ADMISORIO LA DEMANDA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 Y AUTO QUE VINCULA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P. DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013. ADIUNTO AUTOS EN MENCION – DEMANDA – .

LO ANTERIOR DENTRO DE LA ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2012- 116 SIENDO ACCIONANTE ANA CECILIA PINZON LEGUIZAMO CONTRA CAJANAL- UG.P.P. DENTRO DEL EXPEDIENTE No 2012-0116

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin06tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7432619 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j06admintun@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 06 Administrativo de Tunja

Todos los elementos COMUNICACION PUBLICACION ESTADO No 28 DEL 5 DE JULIO DE 2013 ESTADO No 28 DEL 05 DE JULIO DE 2013.PDF (660 KB) 03:26 p.m. 05/07/2013

ES 08:09 a.m. 08/07/2013